

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE MAYO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

49.

(Exp. 011020-000054-22) - Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Rector que con fecha 8 de abril de 2022, adoptó la siguiente resolución, antecedentes que lucen en el distribuido N° 362.22:

"VISTO: la solicitud presentada por el Director del Laboratorio de Virología Molecular del CENUR Litoral Norte cuyos antecedentes lucen en el Anexo 1;

RESULTANDO: la conformidad expresada por la Mesa del Consejo Directivo Central con integración ampliada y el informe sobre disponibilidad;

ATENTO: a lo dispuesto por el literal e) del artículo 26° de la Ley Orgánica y a la resolución N° 10 del Consejo Directivo Central de fecha 31/3/20;

EL SR. RECTOR, RESUELVE:

1. Asignar una partida al Laboratorio de Virología Molecular del CENUR Litoral Norte de \$ 2.100.000 (pesos uruguayos dos millones cien mil) por el ejercicio 2022 con cargo al Fondo para la atención universitaria a los efectos de enfrentar las situaciones derivadas de la epidemia de COVID-19

2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de la trasposición de créditos y la transferencia financiera correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el SIIF.

3. Dar cuenta al Consejo Directivo Central."

(17 en 17)